



CAMARA DE DE LA MESA DE	
14 NOV 2005	
SEC. 190322	HORA 12:25

H. Cámara de Diputados de la Nación

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas.*

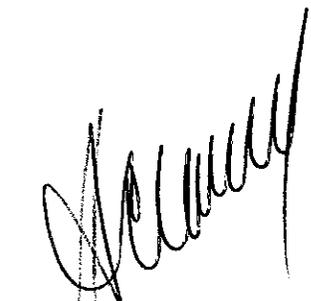
PROYECTO DE LEY

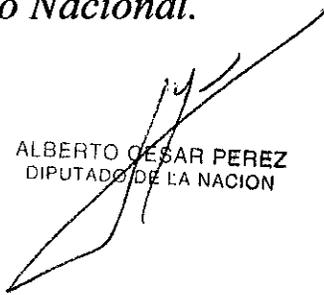
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN SANCIONAN CON FUERZA DE LEY...

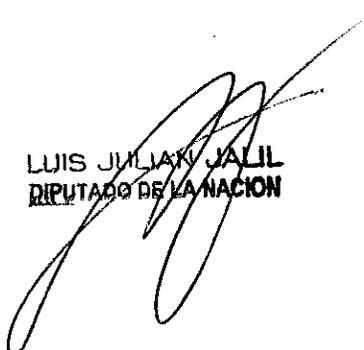
Artículo 1°: *Derógase la Ley 23681, que establece un recargo del 0,6 % sobre el precio de venta de la electricidad respecto de las tarifas vigentes en cada período y en cada zona del país aplicadas a los consumidores finales.*

Artículo 2°: *Déjase sin efecto el Decreto 1378/01 mediante el cual se establece que se mantendrá vigente el recargo previsto en el artículo 1° de la ley 23.681, luego de la efectiva interconexión de la Provincia de Santa Cruz al Sistema Interconectado Nacional.*

Artículo 3°: *Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.*


ALICIA M. COMELLI
DIPUTADA DE LA NACION


ALBERTO CESAR PEREZ
DIPUTADO DE LA NACION


LUIS JULIAN JALIL
DIPUTADO DE LA NACION


ENCARNACION LOZANO
DIPUTADA DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas.*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Al hablar de la ley 23.681, que crea el Fondo de la Provincia de Santa Cruz, estamos hablando de financiamiento de la obra pública. Así la provincia de Santa Cruz a través de este fondo ha recaudado desde el año 1989, 380 millones de dólares.

La gravedad de esta situación es que, los usuarios consumidores de energía eléctrica de todo el país vienen desde hace más de quince años aportando dinero a un fondo del que se desconoce el destino, que resulta confiscatorio, además de inequitativo, si se tiene en cuenta que desde los lugares más recónditos de nuestro país se solventa el llamado Fondo de la Provincia de Santa Cruz.

Esta ley establece un impuesto del 0,6% (lo que es igual, al 6 por mil) sobre el cargo fijo más la electricidad que se haya consumido. La particularidad de esta tasa es que es nacional: se paga en todo el país, al igual que el IVA. La factura eléctrica hace tiempo que es una caja de Pandora. Contiene el valor de la luz consumida, y un puñado de impuestos que las distribuidoras cobran por cuenta y orden de las provincias o los municipios.

La ley, sancionada en junio de 1989, establece que este "recargo sobre el precio de venta de la electricidad" se destinará a "la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, con el objeto de realizar inversiones y reducir el nivel de las tarifas". Y agrega: "Cuando existan otras empresas que presten los servicios directos a usuarios finales, la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado de Santa Cruz transferirá los importes percibidos, en la proporción que corresponda".

Junto con este impuesto figuran otros en las facturas, como el IVA (21%), más contribuciones municipales y provinciales y una lista casi interminable de servicios que van desde el alumbrado hasta las bibliotecas, la seguridad, el agua, la ambulancia, los bomberos, los hospitales y los cementerios. Esta carga hace que quienes viven en la Capital Federal deban pagar un 27,98% de impuestos sobre la luz que gastan, y quienes tienen su



H. Cámara de Diputados de la Nación

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas .*

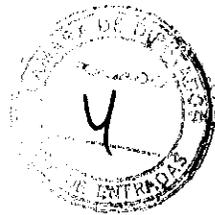
domicilio fuera de la ciudad de Buenos Aires tengan que abonar un promedio de 44,17% sobre el valor de la energía.

No sólo los u\$s 521 millones depositados en el exterior y en teórico viaje de regreso hacia la Argentina hacen especial a Santa Cruz. Desde la obra pública, la provincia también presenta particularidades: el Presupuesto Nacional le asigna treinta (30) veces más recursos para rutas y caminos que a, por ejemplo, Corrientes. Santa Cruz cuenta además, en sus arcas, con unos u\$s 380 millones originados en un impuesto que pagan los usuarios de electricidad de todo el país, con el fin de financiar obras de infraestructura en esa provincia.

Señor Presidente, el Plan Federal de Transporte Eléctrico es una obra nacional, proyectada a cuatro años. En diciembre próximo ingresará a la conexión el tramo Choele Choel-Puerto Madryn, que comprende 400 kilómetros. A fines del 2006, se sumará San Juan-Mendoza (200 kilómetros); al inicio del 2007, Tucumán - La Rioja (200 kilómetros); a mediados del 2007 Puerto Madryn - Pico Truncado (550 kilómetros) y Yacyretá - Gran Buenos Aires (1200 kilómetros), y en el 2008 Comahue - Cuyo (700 kilómetros) y Pico Truncado - Río Gallegos (600 kilómetros). Excepto el de Santa Cruz, no hay impuestos nacionales incluidos en las facturas de electricidad que financien los distintos tramos.

La inversión en estas líneas eléctricas de 500 kilovoltios será de \$ 3.700 millones. Según indicaron fuentes del Ministerio de Planificación, las ventajas de esta red son múltiples: "Posibilita el desarrollo, optimiza el despacho generador, repone la capacidad alternativa de transporte y otorga previsibilidad". Esta obra está comprendida en la Ley del Marco Regulatorio Eléctrico N° 24.065, "que considera al transporte como un servicio público pero no obliga a los licenciatarios o concesionarios a realizar obras con sus propios fondos: son meros administradores. En el capitalismo argentino, las obras las tienen que financiar los que las usan, no los que venden el servicio".

El gravamen "compensa a las provincias que están fuera de la red troncal nacional y mientras se mantengan en esa situación". La justificación parte de que las provincias no interconectadas tenían que contar con máquinas propias que generen electricidad que consumían combustible líquido, más caro que el gas, lo que hacía más oneroso el suministro eléctrico para los



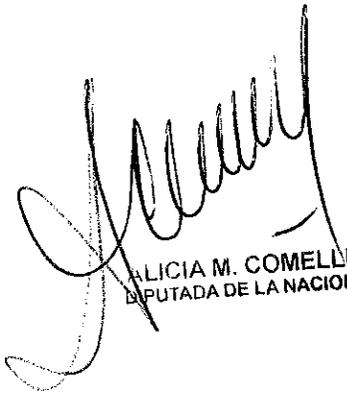
H. Cámara de Diputados de la Nación

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas.*

usuarios.

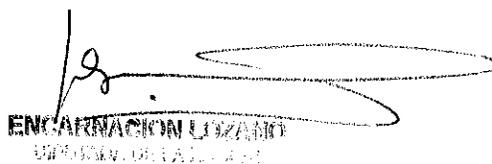
Debemos admitir que Santa Cruz "bien podría haber financiado estas obras con los fondos de sus regalías", y es válido recordar que a mediados de los '90, cuando Misiones se integró al interconectado y empezó a comprar electricidad al mismo precio que las demás provincias, "el impuesto específico cayó automáticamente".

Señor Presidente, desde el Ministerio de Planificación nadie arriesga cuánto falta para que pase al olvido el Fondo destinado a Santa Cruz., por lo que considero prudente que esta cámara apruebe el presente proyecto permitiendo la derogación del mismo y creando una situación igualitaria y equitativa entre la Provincia de Santa Cruz y el resto del país.


ALICIA M. COMELLI
DIPUTADA DE LA NACION


ALBERTO CESAR PEREZ
DIPUTADO DE LA NACION


LUIS JULIAN JALIL
DIPUTADO DE LA NACION


ENCARNACION LOZANO
DIPUTADA DE LA NACION